

# FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES PARA SORDOS



## Normas de Competición Para las Temporadas 2010/2011 al 2013/2014 Ajedrez

**APROBADO INICIALMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 19/05/2010.**

**Modificados por las siguientes Asambleas Generales Extraordinarias:**

**28 de abril y 28 de junio de 2011**

**25 de abril y 27 de junio de 2012**

**16 marzo, 17 de abril y 26 de junio de 2013**

5. - ....  
Las Competiciones de Liga de Ajedrez ....serán individuales y mixtos,....
- 17.- Si un equipo se retira de la Competición después de realizado el Sorteo Será sancionado con una multa de ....10 € para individuales.
- 18.- La sanción se puede recurrir siempre y cuando, el motivo de la misma sea de fuerza mayor justificada y el escrito esté firmado y sellado por el Presidente del Club. Los motivos son los siguientes:
- Fallecimiento.
  - Enfermedad ó lesión larga duración o permanente.
  - Trabajo en fin de semana.

### 5- INSTALACIONES DEPORTIVAS

- 22.- ....Las condiciones para que el Club Deportivo de Sordos solicitara albergar en su sede las competiciones de Liga y Copa de....Ajedrez son las siguientes:
- 1- Deberán participar sus propios deportistas.
  - 2- Deberán autorizar la entrada de espectadores en su sede en las fechas señaladas para las competiciones, y deberá colaborar entre Comité/Juez de la FMDS y vocal de la Asociación/Club para el buen desarrollo del local y no perturbar a los deportistas.
  - 3- ....
  - 4- Para las competiciones de Ajedrez, deberán disponer de mesas, tablas (también tablas adaptadas para sordociegos) y relojes digitales de Ajedrez.
  - 5- Deberá adecuar y limitar el espacio suficiente en el desarrollo de las competiciones con el objeto de no molestar a los jugadores.
- 23.- .... en Ajedrez, o en otros deportes individuales si un equipo se presenta al encuentro con un número inferior al total de Licencias, el Club perderá la cuota de instalación por jugadores no presentados.

### 7.1- PLAZOS DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

39. - ....El resto de las modalidades deportivas individuales es libre el número mínimo de jugadores.

### 7.2- REQUISITOS DE LICENCIAS

45. - **Al comienzo de un encuentro del partido o carrera el deportista debe tener la Licencia, si no es así, no podrá competir, ....**
46. - En caso de **competir sin Licencia, se considerará alineación indebida** (Artículo 73.2 del Reglamento de Competición y Disciplina) y se sancionará al Club al que pertenezca el jugador.

Se podrá solicitar a la FMDS la licencia duplicada, al precio que indica en el artículo 50 de las presentes Normas.

En caso de pérdida deberá solicitar por escrito el duplicado a la FMDS, en el que enviará por fax o personalmente la autorización para poder competir en las siguientes jornadas con la presentación del D.N.I. hasta un máximo de 15 días se entregará dicho duplicado y en el que deberá recogerlo.

#### **7.4- DELEGADOS DE EQUIPOS**

- 51.- Es obligatorio que cada deporte de cada Club tenga al menos un Delegado**, con el que la FMDS pueda ponerse en contacto por fax/E-Mail,....

#### **8- REGLAMENTOS DE JUEGOS**

- 53.-** Los Reglamentos de juegos de las modalidades deportivas de de los campeonatos oficiales de la FMDS se ajustarán a las Federaciones Deportivas Madrileñas correspondientes o en su defecto a las Federaciones Deportivas Españolas o Internacionales, excepto lo referente a puntuaciones, Sistemas de Competición y Disciplina en el que prevalecerán los de las presentes Normas, y se cumplirán en partes o en su totalidad y/o se adaptarán las reglas de juego de algunas de las siguientes modalidades deportivas en el **ANEXO 15**.

Las excepciones de las reglas de juegos vigentes son los siguientes en el **ANEXO 16**.

....

#### **9.1- PUNTUACIONES**

- 54.- PUNTUACIONES PARA CLASIFICACIONES GENERALES DE LIGA**

Ver **ANEXO 17** (Tabla nº1).

#### **9.2- CLASIFICACIÓN**

- 60.-** En el deporte de Ajedrez, en caso de empate en la Clasificación, el ganador será el que mejor tanteo tenga entre los encuentros disputados entre sí. Si sigue el empate, se deberá jugar una partida en otra fecha, correspondiendo el sorteo de piezas negras y blancas y, jugando a 1 hora para cada jugador. En los sucesivos desempates se deben jugar en el mismo día, intercambiando las piezas, y la duración de juego son de 25, 15, 10 y 5 minutos. Esta última partida determinará el vencedor, en caso de empate, al que posea las piezas negras. Los desempates sólo podrán ser disputados por los equipos que ocupan la primera y segunda posición en la clasificación general. Con partidas rápidas es obligatorio el uso del reloj digital y de anotadores no es obligatorio.

#### **9.3- SISTEMA DE COMPETICIÓN DE LIGA**

- 62.-** Se jugarán el número de partidas de las modalidades deportivas siguientes:

Ajedrez: Si el número de participantes fuera menor de 8 en una jornada se jugarán a una partida cada jornada con un tiempo límite de 1 hora más 30 segundos de cada movimiento de piezas para cada jugador. En caso

contrario, se jugarán en un encuentro dos jornadas o dos partidas con un tiempo límite de 1 hora más 30 segundos de cada movimiento de piezas para cada jugador y jornada.

Es obligatorio el uso del reloj digital y el uso de anotadores.

....

Todas las Competiciones de Liga se jugarán a doble partido (Ida y Vuelta),....

#### 9.4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN DE COPA

66.- ....

Por el siguiente sistema de puntuaciones:

....

Ajedrez: La Final se juega a 1 partida con un tiempo límite de 1 hora más 30 segundos en cada movimiento de piezas de cada jugador. En caso de empate se prorrogará 25 minutos más 30 segundos en cada movimiento de piezas, y de continuar el empate se jugará la partida rápida de 15 minutos más 30 segundos en cada movimiento de piezas e intercambiarán las piezas negras/blancas respecto a la partida anterior, y de continuar el mismo empate de manera sucesiva se jugará a 10 minutos y 5 minutos sumando siempre 30 segundos en cada movimiento de piezas, igualmente intercambiando las piezas. En caso de empate final, ganará el jugador que posea las piezas negras. Es obligatorio el uso del reloj digital y el uso de anotadores. Siempre se jugará a un único partido en todas las fases previas. En la primera preliminar de Copa el ajedrecista que juega como local jugará con las piezas blancas, pero en las siguientes fases y hasta la final se hará por sorteo antes de comenzar su correspondiente partida quien juega con las piezas blancas.....

#### 10.1.1- CITA DE CONFIRMACIÓN

78.- ....No se mandarán las Citas de Confirmaciones en las competiciones oficiales en las que las instalaciones ya estén reservadas o comprometidas y debidamente indicadas en el calendario de Liga y Copa con su horario, fecha, enfrentamientos y las pistas.

#### 10.1.2- ACTAS DE LOS ENCUENTROS

84.- **El Acta de los encuentros** será válida tanto el original como el fax/e-mail ....siempre que aparezcan las dos caras del Acta perfectamente legibles y **se recibe en la FMDS a las 20:00h del martes siguiente a la fecha de celebración.**

....

Si se recibe el Acta más tarde de las 20:00 horas del martes siguiente a la fecha del encuentro, o si se recibe más tarde de las 20:00 horas pasadas 48 horas del encuentro adelantado o aplazado, y/o el Acta esté relleno con datos incompletos o erróneos se le abrirá el expediente disciplinario hasta la segunda vez. La tercera vez se le multará 15 €, y se reducirá dos puntos en la clasificación general respetando los resultados del encuentro. La siguiente reincidencia será la expulsión del equipo de la Competición tanto en Liga como en Copa.

En caso de pérdida del Acta del Encuentro o no se reciba en el plazo mencionado se aplicará la pérdida del resultado del equipo Local con el resultado que refleja en el Artículo 54 de la presente Normas como no presentado, pero sin imponer la sanción económica.

No se admiten la celebración del partido sin la presencia de arbitrajes de Fútbol, Fútbol 7, Fútbol Sala y Baloncesto, por lo que tampoco se admitirán Actas de partidos sin las firma de los arbitrajes oficiales. Pero si se admiten las Actas de partidos en caso de ausencias de jueces de forma forzosa en las partidas de Dardos, Bowling, Ajedrez y Tenis de Mesa con las firmas de delegados de los diferentes equipos, excepto para los casos de incidencias que afectan a los resultados, que se volverán a repetir las partidas con las correspondientes asistencias de jueces.

Tampoco se admite enviar acta de partido a la FMDS que no sea el modelo oficial de la FMDS, en este caso se da por pérdida del encuentro al equipo local.

....

- 86.-** Es obligatorio que los jugadores de Ajedrez .... lleven anotaciones de los movimientos de las jugadas o tanteos, con el modelo facilitado de la FMDS, para que el Juez o Comité Deportivo correspondiente supervise en caso de alguna incidencia.

En caso de que un jugador de Ajedrez tenga problema visual, podrá tener un compañero que pueda ayudarle en sus anotaciones de los movimientos de las jugadas.

### 10.1.3- PRESENTACIÓN A LOS ENCUENTROS

- 87.-** El retraso máximo autorizado al equipo o deportista de la presentación al encuentro es de **10 minutos** de la hora citada,....

Si supera el retraso la presentación en número mínimo de jugadores de equipo, o deportista individual se someterá al párrafo siguiente.

El equipo que no se presenta puntualmente pierde el encuentro si el otro equipo no acepta el retraso reglamentario independientemente de la decisión arbitral. Si el equipo que se presenta puntualmente acepta el retraso y decide jugar, no podrá reclamar al término del partido el retraso del equipo oponente.

Se recomienda presentarse media hora antes del comienzo del partido para poder rellenar y controlar el Acta del partido con los componentes de cada equipo, y no podrá reclamar después de finalizar el partido sin la correspondencia licencia.

- 88.-** ....En deportes individuales,....Ajedrez, la NO presentación a los encuentros de Liga no tendrá sanción económica ni reducción de puntos, excepto la presentación a los encuentros de la Copa. Al ser deporte individual el jugador no puntuará esa jornada de Liga y serán inaplazables los encuentros de deportes individuales.
- 92.-** En deportes individuales, ....no se exigirá la presencia del Delegado ....

### 10.1.5- APLAZAMIENTOS DE LOS ENCUENTROS

- 98.-** ....No se podrá aplazar o adelantar encuentros de Liga y Copa en deportes individuales en los encuentros de sede única.....

### 10.2- INCIDENCIAS DURANTE LOS ENCUENTROS

- 100.-** Se prohíbe terminantemente los actos de violencia por parte del público asistente en las instalaciones deportivas como los destrozos de las mismas y los manifiestos o

provocaciones xenófobas, racistas, faltas de respeto, discriminación de cualquier discapacidad, cultural, étnica, sexo, político, etc.,...

En el caso de que se produzcan desperfectos, robo o violencia en la instalación el equipo que, supuestamente lo haya provocado será descalificado de las Competiciones y será de aplicación la multa correspondiente al artículo 17 de las presentes Normas y el coste de los daños.

- 101.- Si después de haber comenzado el encuentro jugaran algunos jugadores sin licencia en vigor, sin uniforme reglamentario, errores de los datos en el Acta o cualquier otra cosa no se podrá reclamar después de finalizar dicho encuentro.

### 10.2.2- SUSTITUCIONES DE JUGADORES

- 111.- En deportes individuales,....no se podrá efectuar ninguna **sustitución de jugadores** durante los encuentros.....

### 10.2.3- ARBITRAJES

- 113.- Todos deportistas deberán colaborar y respetar las decisiones arbitrales previamente, durante y después del encuentro.

- 114.- ....Ajedrez es obligatoria la presencia de al menos un juez designado por la FMDS. En caso de ausencia de jueces al encuentro de la partida no se suspenderá y se acordará entre los delegados presentes designar entre sí al menos algún juez, y mandar el acta a la FMDS.

....

Sólo pueden reclamar a los árbitros o jueces los delegados de equipos o capitanes, si es posible resolver dicha incidencia o el derecho a redactar dicha reclamación en el Acta correspondiente, en caso de no hacerlo no tendrá derecho a reclamar después de finalizar el encuentro.

### 10.3- UNIFORMES Y MATERIALES

- 116.- Los Deportistas están obligados a vestir el uniforme (polo o camisetas) y el logotipo del Club al que pertenezcan en las Competiciones oficiales de la FMDS, en caso de no disponerlo no podrán jugar, **a excepción de Ajedrez que no está obligado**.....

- 117.- No se puede jugar un deportista a un encuentro o carrera con audífono, pendientes, collares, pulseras, reloj, sombreros, fumar, comer y beber bebidas alcohólicas excepto las gorras para tapar el sol y gafas adaptadas y reglamentadas por la Federación Madrileña/Española Deportiva correspondiente. Los deportistas oyentes deberán llevar tapones en los oídos para estar en igualdad de condiciones.

### 10.5- RECLAMACIONES

- 124.- Los deportistas no pueden reclamar por escrito a la FMDS, sino los delegados/capitanes de los equipos o la Junta Directiva del Club Deportivo correspondiente.

- 125.-** El Comité de Competición y Disciplina no atenderá ninguna reunión, por lo que sólo admite las reclamaciones por escrito, según el artículo anterior.
- 126.-** El Comité de Competición y Disciplina sólo tendrá en cuenta los Actas de partidos, y las anotaciones de incidencias, y firmadas por los delegados correspondientes, además del informe de las inspecciones de los Comités y/o la Junta Directiva de la FMDS si estuviera en las instalaciones deportivas correspondientes.
- 127.-** Las reclamaciones y resoluciones tendrán un plazo de 48 horas para ejecutarlas tanto los Clubes como la FMDS.

Todas las primeras resoluciones tomadas por parte del Comité de Competición se deberán enviar a todos los Clubes participantes, y podrán interponer el pertinente recurso ante el órgano superior.

En caso de no percatarse el Comité de Competición y Disciplina en las resoluciones por la falta de las alineaciones indebidas, error de los resultados, anotaciones de tantos y tarjetas u otros motivos, podrán reclamar en el plazo correspondiente los Clubes que están implicados en el Acta.

Todas las reclamaciones fuera de los plazos correspondientes no tienen validez.

En caso de duda de las resoluciones pertinentes, se deberá solicitar cita para consultar, pero siempre deberá mandar las reclamaciones en los plazos correspondientes.

- 128.-** Podrán interponer recurso contra las segundas resoluciones del Comité de Disciplina de la FMDS dentro del plazo correspondiente al artículo anterior al Comité de Apelación.

## **12.- COMPETICIONES OFICIALES DE LA FEDS**

- 146.-** Para poder participar en los Campeonatos de España un Club Deportivo de Sordos de la Comunidad de Madrid, debe estar afiliado y federado a la FMDS.

....

## **13.- PREMIOS**

- 147.-** Sólo se entregarán Diplomas, en caso de que algún Club o deportista así lo solicite.

### **13.1- PREMIOS LIGA**

- 148.-** Los Premios para los Campeones de Liga, son los siguientes:

....

Individual:

- Campeón: Trofeo para el deportista.
- Subcampeón: Trofeo para el deportista.

Deportistas:

- Mejor deportista (Resto de disciplinas que no tengan trofeo de puntuación)

- 149.- Los premios para los Campeones de Liga se entregarán en el lugar que se designe para la entrega de los Trofeos de Copa.

### 13.2- PREMIOS COPA

- 150.- Los Premios para los Campeones de Copa:

....

Individual:

- Campeón: Trofeo para el deportista.
- Subcampeón: Trofeo para el deportista.

- 151.- Los Premios para los Campeones de Copa se entregarán en el aperitivo en el municipio del organizador.

### 14- MODELOS DOCUMENTOS DE LA FMDS

- 152.- Se adjunta la lista de los Anexos de documentos de la FMDS (**ANEXO 20**).

### 15- DISPOSICION FINAL

- 153.- La FMDS tendrá los derechos de imagen de todos aquellos eventos que organice.
- 154.- Cualquier comportamiento o situación que no se encuentre reflejada en estas Normas de Competición, podrá ser estudiada y sancionada, si procede, por el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FMDS y serán incluidas en el nuevo **ANEXO 21**.